



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1642
17 de octubre del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

303

Villa Gesell,

16 OCT 2024

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución
Nº 410/20 el adicional por chofer del agente SOSA, Mariano (Leg. Nº 3224) y de
la Resolución 249/23 el adicional por chofer GIMENEZ, Carlos (Leg. Nº 3229) a
partir del primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 410/20 el adicional ---
-----por chofer del agente SOSA, Mariano (Leg. Nº 3224) a partir del
primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2º: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución Nº 249/23 el adicional ---
-----por chofer del agente GIMENEZ, Carlos (Leg. Nº 3229) a partir
del primero (1º) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

304

Villa Gesell,

16 OCT 2024

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de las Resoluciones N° 026/23, 272/23, 282/23 y 270724 el adicional por chofer de varios agentes afectados a la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 11° de la Resolución N° -----
----- 026/23 el adicional por chofer del agente SANTANGELO,
Romina (Leg. 2677), a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro
(2024).-----

ARTICULO 2°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 4° de la Resolución N° 026/23
----- el adicional por chofer del agente FRIAS, Lucila (Leg. 3476), a
partir del primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 3°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 272/23 el adicional ---
----- por chofer del agente ESCOBAR, Yanina (Leg. 5059), a partir del
primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 4°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 282/23 el adicional ---
----- por chofer del agente BENITEZ, Denise (Leg. 3963), a partir del
primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 5°: DEJASE SIN EFECTO del Artículo 1° de la Resolución N° 270/24
----- el adicional por chofer del agente PIRIZ, Verónica (Leg. 4373), a
partir del primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

305

16 OCT 2024

Villa Gesell,

VISTO: La Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por inspección -
-----establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	N° LEG.
SANTANGELO, Romina	2677
FRIAS, Lucila	3476
BENITEZ, Denise	3963
PIRIS, Verónica	4373
ESCOBAR, Yanina	5059
BENITEZ, Johana	7133

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



[Signature]
IANNUZZI PEDRO ANDRES
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
Municipalidad de Villa Gesell